

12.

Bogotá, 2021-01-14

COMUNICADO No. 002

Para: **COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Universidad de Cundinamarca

Asunto: **DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – PRIMER PERIODO 2021.**

El Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca, en sesión permanente realizada el día 14 de enero de 2021, teniendo en cuenta las normas expedidas en el marco del estado de emergencia sanitaria declarado por el Gobierno Nacional para atender la contingencia generada por el COVID-19¹, y de las directivas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, mediante las cuales se han señalado orientaciones al sector educativo frente a la medida de aislamiento preventivo obligatorio, que generan condiciones para que los estudiantes continúen su proceso educativo con el desarrollo de metodologías y esquemas de trabajo desde la casa y tomando en consideración los riesgos no controlables para la salud y la vida de la comunidad universitaria, como consecuencia de la evolución epidemiológica del Covid-19, así mismo la capacidad de respuesta del sistema de salud y el compromiso de esta Universidad de seguir trabajando en la generación de condiciones de bioseguridad orientadas al control del riesgo biológico, se decide:

1. Continuar aplicando en el período académico 2021-1 la flexibilidad curricular, con el desarrollo de metodologías y esquemas de trabajo orientados desde casa, mediados por las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). En consecuencia, no habrá desarrollo de actividades académicas presenciales en ninguna de las seccionales y sedes de la Universidad durante el periodo académico en mención.
2. Se iniciarán las clases de los diferentes programas académicos de pregrado y posgrado en los horarios que corresponden, cumpliendo con la programación estipulada en el calendario académico. Para tal efecto, los profesores trabajarán remotamente con el apoyo de herramientas tecnológicas y de manera sincrónica a través de Microsoft TEAMS y emplearán los recursos educativos que allí se disponen para alojar los materiales de estudio requeridos, así como guías, estrategias de evaluación del aprendizaje, entre otros, en coherencia con el Modelo Educativo Digital Transmoderno declarado por la Universidad.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Adicionalmente, están a disposición de la comunidad educativa el campus virtual a través de la plataforma Moodle <https://virtual.ucundinamarca.edu.co/login/index.ph>, el correo electrónico institucional y la plataforma Zoom. Estos recursos son utilizados por los profesores y estudiantes de manera complementaria; a través de ellos se implementarán las estrategias pedagógicas y didácticas requeridas, también las bases de datos y los recursos bibliográficos digitales. Los anteriores continúan a disposición de la comunidad universitaria para el desarrollo efectivo del proceso de formación y aprendizaje mediado por las TIC.

3. Se invita a hacer uso de las distintas herramientas y espacios virtuales de comunicación dispuestos en la estrategia **MEDIT A UN CLIC** <https://www.ucundinamarca.edu.co/> donde los profesores y estudiantes encontrarán opciones para despejar dudas o recibir orientaciones sobre el manejo de herramientas tecnológicas, servicios de bienestar, biblioteca, entre otros.

4. Se le dará continuidad a la mesa de gestión estratégica, atendida por un equipo transdisciplinar conformado por diversas áreas institucionales. Su propósito es acompañar y facilitar de manera oportuna y precisa los procesos académicos y administrativos mediados por las TIC.

5. Dadas las condiciones de suspensión de clases presenciales y a partir de los lineamientos de los comités curriculares de cada programa, los profesores acordarán con los estudiantes las estrategias para el desarrollo del proceso formativo e informarán a los mismos las actividades y estrategias a desarrollar mediante la flexibilidad curricular. Ello, en coordinación con las decanaturas, la dirección de posgrado, los coordinadores de programa y las áreas transversales. Los profesores continuarán reportando las sesiones de clase y el desarrollo de las horas sustantivas a través de la plataforma académica en el espacio denominado 'experiencia de aprendizaje en línea'.

6. Los profesores grabarán las sesiones de clase con el propósito de proporcionarles información a los estudiantes que no logren conectarse en la hora señalada, o que requieran retomar la sesión sincrónica, para lograr avanzar en el desarrollo de sus actividades.

7. Continúan suspendidas las salidas académicas, los trabajos de campo, las prácticas académicas y las pasantías. Los programas académicos, previo estudio y concepto de los comités curriculares, con el aval del correspondiente Consejo de Facultad, definirán para el período 2021-1 las estrategias de contingencia requeridas para el desarrollo y evaluación de estos espacios académicos. Los consejos de facultad, una vez sean aprobadas dichas

estrategias, deberán comunicarlás a la Oficina de Desarrollo Académico para su respectiva verificación y viabilidad, no sin antes contar con el aval de la Vicerrectoría Académica.

8. En el periodo académico 2021-1, la evaluación de los aprendizajes continuará enmarcada en la flexibilidad curricular, en la que tanto el profesor como los estudiantes construyen espacios académicos que permitan valorar de manera permanente los logros individuales y colectivos en el proceso de aprendizaje. Es importante que los profesores y estudiantes se acojan a los acuerdos pedagógicos que concreten desde el inicio del semestre, que se observe el cumplimiento del mismo durante el periodo y que se oriente una evaluación que -más allá de acumular notas- evidencie que el estudiante alcanza sus logros de aprendizaje.

Los profesores y estudiantes están experimentando nuevas formas de aprendizaje mediadas por la tecnología; por tanto, la evaluación debe sustentarse en estrategias participativas y colaborativas que evidencien la construcción del conocimiento. Así, la valoración debe surgir activamente de parte de todos los agentes que participan en el proceso, de ahí que no pueda ser unilateral. La función de la evaluación del aprendizaje se entiende como un proceso permanente en el que los estudiantes, obedeciendo al carácter dialógico que inspira el MEDIT, deben recibir por parte del profesor una retroalimentación frente a cada actividad que presenta. El propósito de esto es superar a tiempo las dificultades y no generar un ejercicio impositivo que conlleve a la reprobación del logro del aprendizaje sin una debida justificación. En este sentido, es importante crear instrumentos claros y transparentes que le permitan al estudiante comprender cuáles son sus aciertos y desaciertos.

El comité curricular de cada programa académico realizará el seguimiento del proceso de la evaluación de los aprendizajes, así como de los planes de mejoramiento y fortalecimiento que se requieran; además, instaurará las estrategias complementarias de acompañamiento a estudiantes, tales como tutorías, talleres y otras, mediadas por TIC para quienes no logren el aprendizaje previsto en el tiempo establecido.

9. Se continúa con la disposición de los equipos de cómputo portátiles para profesores y estudiantes que lo requieran, previa solicitud a través de los directores y coordinadores del correspondiente programa académico. Posteriormente, las solicitudes se dirigen a la **Unidad de Apoyo Académico** para adelantar el procedimiento de asignación del recurso. Las entregas de estos equipos deben realizarse en estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por las autoridades nacionales, locales e institucionales.

10. Los estudiantes que se encuentran en situación de movilidad internacional deberán acogerse a los protocolos institucionales y de las autoridades sanitarias del país. Las actividades académicas se realizarán con la figura de flexibilidad curricular y orientadas por

los profesores de los núcleos temáticos a los que asisten, así como por la coordinación de programa y con el apoyo del líder de internacionalización a nivel institucional.

11. La Oficina Asesora de Comunicaciones continuará destinando un espacio exclusivo en la página web institucional para publicar lo referente a las campañas institucionales de prevención y direccionamiento académico y administrativo en el marco de la contingencia del COVID 19.

12. Las decanaturas, la dirección de posgrados, así como las coordinaciones de programa y áreas transversales, mantendrán permanente contacto con los profesores y estudiantes a través de los canales institucionales, para garantizar una adecuada comunicación y orientación de las estrategias que se implementarán durante el período académico; también verificarán las necesidades de cada uno de sus programas, para presentar a través de las vicerrectorías, los requerimientos que giren en torno al aseguramiento de la calidad de la formación y el aprendizaje, el desarrollo de la interacción social universitaria y de la ciencia, tecnología e innovación.

13. Los decanos continuarán facultados para estudiar, proponer alternativas de solución y tomar decisiones ante las situaciones que se presenten en los programas académicos, en aras de asegurar el derecho a la educación y atendiendo las particularidades de cada disciplina. En este sentido, las diferentes dependencias institucionales apoyarán la gestión académica y administrativa, sumándose como facilitadores de dichas decisiones.

14. La Universidad de Cundinamarca, comprometida con la formación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad, hace un llamado a todos los agentes de la comunidad universitaria en el sentido de: el autocuidado y el cuidado del otro, a lavarse las manos cumpliendo con los protocolos de las autoridades sanitarias, a ser conscientes de la necesidad de resguardar sus acciones y actividades en casa, a evitar asistir a espacios de alta afluencia de público, así como a aportar solidariamente como sociedad translocal y de orden mundial para evitar la propagación del virus.

15. Las oficinas administrativas y académicas continuarán prestando su servicio y orientación a las necesidades de la comunidad universitaria utilizando la mediación de las TIC; además, a través de las diferentes estrategias que se han instaurado para atender de manera oportuna y permanente los procesos y procedimientos definidos institucionalmente.

16. Continuará restringido el acceso a la Universidad, salvo las excepciones que determinen la Vicerrectoría administrativa y financiera, la Vicerrectoría académica y la Secretaría general. En todo caso, las personas mayores de 60 años no podrán ingresar a las instalaciones de la Universidad y deberán realizar su trabajo en casa, siempre y cuando

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

por la naturaleza de la labor sea factible hacerlo. Para tal fin, cada uno de ellos concertará con su líder de área el plan de trabajo a desarrollar con el visto bueno de la dirección de talento humano.

17. Las personas que excepcionalmente estuvieren autorizadas para ingresar a la Universidad, pero presenten síntomas de enfermedades respiratorias, no deben asistir a las instalaciones. En su lugar, deben dirigirse a la EPS para ser diagnosticadas y descartar el contagio por Covid-19.

18. El Consejo Académico, como órgano colegiado y máxima autoridad académica de la institución, declara que continuará en el período 2021-1 en sesión permanente. Esto, con el fin de atender y garantizar el servicio público de educación superior a toda la comunidad universitaria. Por lo tanto, asume los lineamientos, las directrices, las normas y las políticas emanadas por el Gobierno Nacional para contener el Covid-

Reiteramos nuestro agradecimiento a toda la comunidad universitaria por la creatividad, actitud y disposición que han manifestado para atender el desarrollo de los procesos académicos y asumir las estrategias en medio de la coyuntura de salud pública que atravesamos a nivel mundial, nacional y local.

Dado a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

**CONSEJO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

12.1.14